

ACTUALIDAD

PREMIO SANTILLANA 1962

PARA OBRAS DE DERECHO

He aquí las principales bases de este concurso:

PRIMERA: El Premio Santillana 1962, para obras de Derecho, estará dotado con la cantidad de setenta y cinco mil pesetas en metálico.

En dicha cantidad están comprendidos los derechos de autor de la primera edición de la obra premiada.

En el caso de que se efectuasen otras ediciones de la misma obra, el autor tendrá derecho a percibir un diez por ciento sobre el precio de venta al público.

SEGUNDA: El tema será de elección libre, pero de materia clara y ordenadamente expuesta de aplicación práctica y frecuente en los Tribunales y objeto de consulta de profesionales del Derecho. Se valorará especialmente si se aborda con acierto problemas para los que no exista bibliografía reciente.

CUARTA: Las obras deberán tener una extensión mínima de quinientas hojas tamaño folio, mecanografiadas a dos espacios.

QUINTA: Los originales, por duplicado y firmados por el autor, deberán ser entregados o remitidos a las oficinas de la Editorial Santillana, S. A., en la calle de Fernando el Santo, número 23, de Madrid (4), en donde será facilitado el correspondiente recibo.

TERCER PREMIO "SPOLETO"

El "Centro Italiano di studi sull'alto Medioevo" de Spoleto convoca el tercer premio "Spoleto" de 500.000 liras indivisibles para el autor del mejor trabajo original e inédito, referente a la historia de la Alta Edad Media.

Pueden concurrir a él autores de cualquier nacionalidad que no tengan más de 35 años de edad y que no sean titulares de cátedra universitaria o de Instituto de enseñanza superior.

Hay que enviar los trabajos antes del 1 de abril de 1962 al centro mencionado. Los interesados pueden solicitar detalles escribiendo a dicho "Centro".